



**ACUERDO No. CSJVAA23-43
3 de agosto de 2023**

“Por medio del cual se autoriza el cierre de unos Despachos Judiciales”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJVAA23-40 del 13 de julio de 2023, se autorizó el cierre de los Despachos de todas las especialidades del Circuito Judicial de Palmira y Juzgados Promiscuos Municipales de Candelaria, El Cerrito y Pradera, para el día 4 de agosto de 2023 con el fin de dar cumplimiento al plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que tiene como objetivo la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los Servidores Judiciales y que se viene implementando en conjunto con la ARL y la caja de compensación familiar COMFENALCO.

No obstante, se ha programado que los dos (2) Juzgados Promiscuos Municipales de Florida y los dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Palmira, asistan a la jornada programada para el 18 de agosto de 2023.

Acorde con los anteriores razonamientos, esta Corporación,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de los **Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de Florida y Juzgados 1º y 2º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Palmira, el día 18 de agosto de 2023**, para asistir a los “Encuentros Integrales de Bienestar Laboral para los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial”, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Como consecuencia, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Como esta actividad hace parte del programa de “SGSST” y la misma se realizará en horario laboral normal, la participación de los funcionarios y empleados se hace obligatoria. La Dirección Seccional de Administración Judicial hará seguimiento de la actividad y levantará un registro de asistencia de los servidores judiciales e informará a esta Corporación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de terminado el evento.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a los despachos judiciales a los que va dirigida esta actividad.

ARTÍCULO 4º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales”, opción “Corporación” Opción “Actos Administrativos”, medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

VEVMGIVP

Firmado Por:

Victoria Eugenia Velasquez Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbbc9ee31c631a2f0f8f8aa3119e8bbf3d368474ea649d0fd345deb0a49292c4**

Documento generado en 03/08/2023 03:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>